



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La suscrita Diputada Lila Rosa Frías Castillo, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pesquería del mero es una de las más importantes en nuestro estado, sustenta económicamente a miles familias, genera empleos, capta divisas por exportaciones, y contribuye al crecimiento de la infraestructura pesquera y al desarrollo regional.

El primero de febrero es un día que cada año marca significativamente la historia en las comunidades pesqueras, la veda del mero inicia y con ella baja la pesca, baja la movilidad económica en la comunidad, baja la calidad de vida de las familias ya que en la mayoría de las ocasiones el dinero de la casa merma al grado tal que no hay dinero para las necesidades básicas o el traslado de los niños a la escuela y por supuesto aumentan nuestros problemas sociales.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

“Tenemos que cuidar al Mero” escuchamos y vivimos con esta expresión cada año la agonía de todos en las comunidades costeras, y es una realidad, hoy más que nunca tenemos que unirnos y cuidar a nuestros meros yucatecos.

Actualmente se requieren estrategias orientadas a la protección de esta especie marina, que permitan la recuperación de su biomasa, en virtud de que su extinción, por sobreexplotación, impactaría gravemente en la cadena productiva pesquera y pondría en riesgo la seguridad alimentaria de nuestro Estado.

A partir del año 2003 el Instituto Nacional de la Pesca (Inapesca), la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (Conapesca), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), el Gobierno del estado de Yucatán y los sectores productivos pesqueros acordaron conjuntamente que cada año la pesquería del mero se declare en veda, durante un periodo de tiempo determinado, a fin de proteger su reproducción y asegurar un aprovechamiento sustentable. Sin embargo desde el punto de vista científico, es necesario revisar y actualizar los datos de la reproducción y sobreexplotación de la especie, ya que se continúan las vedas de acuerdo a datos que en este momento ya no son pertinentes porque la pesquería esta siendo sobreexplotada de manera tal que pone en riesgo a corto plazo la continuidad de la especie para su uso comercial, así



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

como el generar un sentido de urgencia (uso la palabra urgencia ya que los investigadores y expertos aseguran que a este ritmo de explotación nos queda mero por aproximadamente cinco años mas) entonces con mas énfasis nos urge la acción entre instituciones, industriales pesqueros, pescadores de altura y de ribera, pesca deportiva y por supuesto al consumidor, cambiar la mirada de la veda no solo desde el sentido de quien la explota si no también de quienes consumimos la especie con programas de educación, concientización y preservación dirigidas al consumidor, si hay un consumidor responsable seguramente habrá menos quienes capturen en tiempo de veda para su beneficio económico.

En el año 2010 se crea el "Programa de Empleo Temporal para Pescadores durante la Veda del Mero" que tiene por objeto mitigar el impacto socioeconómico generado por la inactividad de los productores del mar, durante el período que de acuerdo a la normatividad se establezca la veda del mero, para la protección y sustentabilidad de ésta especie, este programa ha contemplado a pescadores de 25 localidades costeras y de influencia pesquera: El Cuyo, Las Coloradas, Río Lagartos, San Felipe, Dzilam de Bravo, Santa Clara, Chabihau, San Crisanto, Telchac Puerto, Chicxulub Puerto, Progreso, Chelem, Chuburná Puerto, Sisal, Celestún, Buctzotz, Dzilam González, Dzidzantún, Sinanché, Telchac Pueblo, Yobaín, Dzemul, Hunucmá, Kinchil y Timucuy.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En el año 2018 11 mil 817 pescadores del litoral yucateco recibieron incentivo económico y despensa del programa de Empleo Temporal (PET), durante el periodo de veda del mero, correspondiente del 01 de febrero al 31 de marzo de ese mismo año, es importante resaltar que el monto del apoyo equivale al 50% del presupuesto anual asignado hoy a la nueva secretaria de pesca.

Una de las condiciones para ser beneficiario del Programa de Empleo Temporal es estar inscrito en el Padrón de Pescadores Activos del Litoral Yucateco, que a ciencia cierta no cuenta con un método ni temporalidad establecida para mantenerlo actualizado por lo que no podemos asegurar que quienes reciben el apoyo en realidad sigan siendo pescadores activos, y es necesario expresar que en los últimos años, desde las localidades se ha realizado un mal uso del programa y en ocasiones favoreciendo a otros que no trabajan la especie.

Por otra parte, es muy importante señalar, que la pesca tradicional ha cambiado en la ultima década, los pescadores no son los únicos que se ven afectados por la veda, se suman a ellos las mujeres en la pesca, fileteras, deshuesadoras, gavioterías, entre otros oficios que tradicionalmente se le ha otorgado a las mujeres, llegando a ser cerca de 23 mil familias que dependen económicamente de la captura de esta especie. Desafortunadamente aquellos que tienen un empleo secundario, como las antes mencionadas, no se encuentran en el Padrón de Beneficiados de este u otro programa de apoyo al empleo temporal.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Es importante señalar que quienes se desempeñan en estos empleos en su mayoría son madres jefas de familia, que no cuentan con otro ingreso para la manutención de sus familias, donde sus condiciones laborales son extremas en horarios de trabajo extensos, 12 y hasta 24 horas continuas de pie y sin herramientas adecuadas para el fileteo, sin la seguridad del mismo ya que trabajan al destajo, porque como ellas expresan si hay trabajo no importa las condiciones, las piernas cansadas y las manos destruidas lo tienen que aprovechar porque de eso depende el bienestar de la familia es por eso que hago el llamado a la nueva Secretaría de Pesca, a los ayuntamientos costeros y comités náuticos para revisar las reglas de operación de este programa de manera coordinada y de esta manera puedan ser contempladas entre los beneficiados.

Quienes vivimos en municipios que dependen de los hombres y mujeres del mar sabemos que cuando ellos no generan ingresos se ve afectada la economía local, por eso es importante que este tipo de programas lleguen a quien realmente lo necesita.

Desde esta tribuna quisiera pedirle a mis compañeras y compañeros diputados que tengamos la prioridad de trabajar desde este congreso, nuestra trinchera, a favor del sector pesquero, del mero como especie y de las 23 mil familias que dependen de éste.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Hagámoslo un tema prioritario para esta legislatura, recordemos que ya contamos con una Secretaría de Pesca, misma que aquí votamos a favor de su creación, por lo que considero necesario la conformación de la comisión de pesca para tratar los temas legislativos correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de las fracciones V y VI del artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Yucatán exhorta a la Secretaría de Pesca del Estado de Yucatán a realizar la actualización del Padrón de Pescadores Activos del Litoral Yucateco para la adecuada implementación del Programa “Empleo Temporal durante la Veda del Mero”.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Yucatán exhorta a la Secretaría de Pesca del Estado de Yucatán a incorporar entre los beneficiados del Programa “Empleo Temporal durante la Veda del Mero” a quienes tienen empleos secundarios a la captura de esta especie, tales como fileteras, deshuesadoras, entre otros.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO